GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en la ciudad de Santa Cruz el señor Aurelio Aráuz, eminente ciudadano que en vida ha prestado importantes servicios al país, desempeñando las funciones de Ministro de Estado y Representante Nacional;

Que, es deber de la H. Junta Militar de Gobierno, tributarle los honores que le corresponde conforme a ley;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo en el Departamento de Santa Cruz el día del sepelio del eminente servidor don Aurelio Aráuz, sin suspensión de actividades públicas ni particulares.

ARTÍCULO 2.- Se tributarán al extinto, los honores que le corresponden conforme a ley, debiendo el Sr. Prefecto del Departamento de Santa Cruz, llevar la palabra en representación del Gobierno en la ceremonia de la inhumación.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesentiseis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer S.